



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución No. 00702

Del 23 FEB. 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 “*Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca*”, la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 “*Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023*” y la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 “*Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 “Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca” y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 “Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023” y se dictan otras disposiciones.*

**EL DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –  
INVIAS-**

En ejercicio de las facultades conferidas en el párrafo primero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, y las funciones conferidas mediante Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 y Resolución 3157 del 15 de octubre de 2021,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 se autorizó el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca, en la cual se dispuso que las vías alternas son:

- “- *Para vehículos de carga con peso bruto vehicular inferior a 3 toneladas, la vía La Depresión – La Sierra - Rosas.*
- *Para vehículos particulares, buses y vehículos de carga con configuración C3 o inferiores, la vía Pasto – San Francisco – Mocoa – Pitalito – Popayán”*

Que mediante la Resolución No. 78 de 13 de enero del 2023, se aclaró y se modificó la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 “*Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca*”, en el sentido de indicar que las vías alternas son:

- “• *Para vehículos particulares, vehículos de hasta 30 pasajeros y vehículos de carga con peso bruto vehicular inferior a 3 toneladas, la vía La Depresión – La Sierra - Rosas.*
- *Para vehículos particulares, vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros y vehículos de carga con configuración C3 o inferiores, la vía Pasto – San Francisco – Mocoa – Pitalito – Popayán.”*

Que la Resolución No. 00235 de 31 de enero de 2021, se modificó la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 “*Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca*” y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 “*Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023*”, en el sentido de en el sentido de indicar que las vías alternas son:

- “• *Para vehículos particulares, vehículos de hasta 30 pasajeros y vehículos de carga con peso bruto vehicular inferior a 3 toneladas, la vía La Depresión – La Sierra - Rosas.*
- *Para automóviles, camperos, buses, busetas, carros cisterna, doble troques y en general vehículos de carga no articulados con peso bruto vehicular inferior a 20 toneladas, la vía*

Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca", la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y se dictan otras disposiciones.

\*\*\*\*\*

*Piedra Sentada (Cruce Ruta 2503) – El Hoyo – Puente Timbio - Cuatro Esquinas – Cruce Ruta 2001 (Munchique – El Tambo – Popayán). • Para vehículos particulares, vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros y vehículos de carga con configuración C3 o inferiores, la vía Pasto – San Francisco – Mocoa – Pitalito – Popayán"*

Que a través de Memorando No. DT-CAU 12619 del 22 de febrero de 2023, la Dirección Territorial Cauca del INVIAS, solicitó la expedición de la Resolución de cierre de la vía La Depresión – La Sierra, identificada con código 25CC09, entre el KM0+000 y el KM14+200, en el horario comprendido entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente y los domingos, las 24 horas del día; así como la restricción al paso de todo tipo de vehículos, en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sentido Nariño – Cauca, los días martes, jueves y sábado y sentido Cauca – Nariño, los días lunes, miércoles y viernes; además la restricción al paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 43 toneladas y de vehículos de más de un piso o con capacidad para más de 42 pasajeros y la restricción el paso de vehículos de carga de las categorías C2S1 y superiores en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 11:00 horas; así como priorizar el tránsito de vehículos de carga con peso bruto vehicular igual o inferior a 43 toneladas que transporten alimentos y leche, en el sentido Nariño – Cauca, los días lunes, miércoles y viernes y oxígeno y gas, en el sentido Cauca - Nariño, los días martes, jueves y sábado. Lo anterior, teniendo en cuenta las labores de rehabilitación y mantenimiento que se requieren realizar en la vía.

Que mediante Memorando No. SRT 13070 del 23 de febrero de 2023, la Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación, emite concepto de viabilidad a la petición realizada por la Dirección Territorial Cauca del INVIAS, para autorizar el cierre total de la vía La Depresión – La Sierra, identificada con código 25CC09, entre el KM0+000 y el KM14+200, en el horario comprendido entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente y los domingos, las 24 horas del día; la restricción al paso de todo tipo de vehículos, en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sentido Nariño – Cauca, los días martes, jueves y sábado y sentido Cauca – Nariño, los días lunes, miércoles y viernes; la restricción al paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 43 toneladas y de vehículos de más de un piso o con capacidad para más de 42 pasajeros y la restricción el paso de vehículos de carga de las categorías C2S1 y superiores en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 11:00 horas; así como priorizar el tránsito de vehículos de carga con peso bruto vehicular igual o inferior a 43 toneladas que transporten alimentos y leche, en el sentido Nariño – Cauca, los días lunes, miércoles y viernes y oxígeno y gas, en el sentido Cauca - Nariño, los días martes, jueves y sábado.

Que para garantizar la seguridad de los usuarios en el sector mencionado, se hace necesario tomar medidas preventivas en la vía y modificar las mencionadas resoluciones de conformidad con la comunicación emanada.

En mérito de lo Expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 00064 del 12 de enero de 2023, el artículo segundo de la Resolución No. 00078 de 13 de enero de 2023, y artículo primero de la Resolución No. 00235 de 31 de enero de 2023, en el sentido de indicar que la vía alterna La Depresión – La Sierra – Rosas, tendrá las siguientes medidas, hasta que se supere la emergencia en la vía Mojarras - Popayán:

Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca", la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y se dictan otras disposiciones.

\*\*\*\*\*

1. Cierre total de la vía La Depresión – La Sierra, identificada con código 25CC09, entre el KM0+000 y el KM14+200, en horario comprendido entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente, de lunes a sábado, y los domingos las 24 horas del día.
2. Restringir la circulación de todo tipo de vehículos, en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sentido Nariño – Cauca, los días martes, jueves y sábado y sentido Cauca – Nariño, los días lunes, miércoles y viernes.
3. Restringir el paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 43 toneladas y de vehículos de más de un piso o con capacidad para más de 42 pasajeros.
4. Restringir el paso de vehículos de carga de las categorías C2S1 y superiores en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 11:00 horas, de lunes a sábado.

**Parágrafo Primero:** Se autoriza de manera prioritaria el tránsito de vehículos de carga con peso bruto vehicular igual o inferior a 43 toneladas que transporten alimentos y leche, en el sentido Nariño – Cauca, los días lunes, miércoles y viernes.

**Parágrafo Segundo:** Se autoriza de manera prioritaria el tránsito de vehículos de carga con peso bruto vehicular igual o inferior a 43 toneladas que transporten oxígeno y gas, en el sentido Cauca - Nariño, los días martes, jueves y sábado.

**Parágrafo Tercero:** En cualquier momento, el Instituto Nacional de Vías podrá cerrar de manera total o restringir el paso de vehículos de cualquier categoría, si las condiciones climáticas no permiten la normal circulación de los vehículos o adelantar las actividades de mantenimiento y mejoramiento en el mismo, lo cual se comunicará oportunamente a través de los canales oficiales de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGACIÓN:** INGENIERIA DE VÍAS S.A.S., será responsable de la instalación de vallas, señales y controladores necesarios para garantizar la seguridad de los conductores, peatones y de los trabajadores de la obra, durante la realización de los trabajos. La señalización vertical y horizontal y el vallado se instalarán teniendo en cuenta la normatividad y la reglamentación para señalización temporal estipulada en el Manual de Señalización Vial 2015, adoptado mediante Resolución No. 0001885 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con el Plan de Manejo de tránsito y Señalización. En general, Ingeniería de Vías S.A.S., adelantará todas las acciones necesarias tendientes a la seguridad del paso de los peatones en el trayecto objeto del permiso autorizado.

**Parágrafo Primero:** INGENIERIA DE VÍAS S.A.S., debe cumplir con lo dispuesto en el Manual de Señalización de 2015, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 0001885 de 17 de junio de 2015, en especial con lo indicado en el Capítulo No. 4 "SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA", y debe tomar todas las medidas de seguridad necesarias con un adecuado despliegue de personal e infraestructura para evitar cualquier clase de riesgo a los usuarios de la vía; así mismo realizar las respectivas socializaciones, especialmente los días que se requieren los cierres totales, informando con la suficiente antelación.

**Parágrafo Segundo:** La socialización de la presente Resolución sera responsabilidad de la Dirección Territorial Cauca o quien esta delegue.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGILANCIA:** La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional será la encargada del cierre del sector y velará por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca", la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y se dictan otras disposiciones.

\*\*\*\*\*

**ARTÍCULO CUARTO:** Copia de la presente resolución se comunicará a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a la Dirección Territorial Cauca del INVIAS y al Grupo Gerencia de Comunicaciones del INVIAS para lo de su competencia


**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.


### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los  
23 FEB. 2023

**EDGAR JESÚS ROJAS RAMÍREZ**  
Director Técnico y de Estructuración

Revisó: Claudia Milena Álvarez – SRT 

Revisó: Karen Guisella Duarte – Abogada SRT 

Vo. Bo. Ing. Gladys Gutiérrez Buitrago – Subdirectora de Reglamentación Técnica e Innovación 

Revisó: Laura Carolina Manrique – Abogada DTE 

Aprobó: Sandra María Cuenca Leguizamo – Directora Jurídica